

RESOLUCIÓN No. 193
JULIO 21 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA No. 003 de 2026 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ."

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, Resolución 5185 de 2013, modificada por la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud, Acuerdo No. 010 de 2024 expedido por la Junta Directiva y Resolución 393 de 2024 de la Gerencia y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convocatoria No. 003 de 2026 se solicitó la presentación de ofertas para contratar la **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ**.

Que, de acuerdo al cronograma de la convocatoria pública No. 003--2026, mediante Resolución No. 161 de junio 12 de 2026, se dio apertura a la invitación, con fecha de cierre y presentación de ofertas el día 30 de junio del mismo año a las 8:00 a.m.

Que, en respuesta a la convocatoria se presentó como oferente la Empresa ALFA AM SAS, según constancia emitida por el SECOP II.

Que, el comité evaluador procedió a la apertura del sobre y a realizar la evaluación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, la cual arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN

NUMERO DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	REQUISITOS TECNICOS
1.	ALFA AM SAS	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, el Comité Evaluador de acuerdo al cronograma realizó el traslado del informe de evaluación y se publicó en la página de la entidad y el SECOP II con el fin de garantizar los principios de la contratación pública.

Informe de evaluación

en especial

Informe de evaluación 1 Enviado el: 7/07/2026 7:59 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 9/07/2026 8:00 AM

Manual

IAL DEL EST
GIONAL DE

Enviar informe: 1 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

luación

Informe de selección

Que, durante el tiempo de traslado del informe de evaluación NO se recibieron observaciones ni subsanaciones por parte del proponente.

Que, se realizó la Audiencia de acuerdo a lo establecido en la Ley y el cronograma de la convocatoria, el día 21 de julio de 2026 en la sala de juntas de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá.

Que, el comité de evaluación sugirió a la Gerente de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, declarar desierta la Convocatoria Pública No. 003 de 2026, toda vez que el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Condiciones, recomendación que se mantuvo sin que se presentaran réplicas al informe de evaluación.

Que, de acuerdo con lo anterior y conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador considera viable declarar desierto el proceso ante la ausencia de una propuesta habilitada.

Que, el literal f del numeral 2.5. del Acuerdo No. 010 de 2024 dispone que es facultad de la Gerencia de la E.S.E. "Declarar desiertos los procesos de selección en la modalidad de Convocatoria Pública cuando no sea posible la escogencia objetiva del contratista por cualquier circunstancia".

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 003 - 2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUEQUIRÁ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II y en la página Web de la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá dentro de los tres días siguientes a su expedición.



ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Chiquinquirá a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA DEL PILAR CORTAZAR MURILLO
GERENTE